

Discurso de Cuba en la Segunda Sesión del Comité Ad Hoc encargado de elaborar una convención internacional integral para combatir el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos

Tema 4: Disposiciones sobre criminalización

Señora Presidenta,

Agradecemos los esfuerzos realizados por el Buró del Comité Ad Hoc, bajo su liderazgo, y la Secretaría de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para organizar la Segunda Sesión de este órgano.

El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos es un fenómeno creciente y que genera preocupación para todos los países, sobre todo considerando el vertiginoso ritmo con que se perfeccionan y desarrollan estas tecnologías, así como el gran vacío jurídico existente en esta materia a nivel de las Naciones Unidas.

Por esta y otras razones, reiteramos el respaldo de Cuba a la idea de elaborar una convención internacional amplia e integral para combatir el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

Señora Presidenta,

Con relación al capítulo relativo a las disposiciones sobre criminalización de la futura Convención, la delegación cubana quisiera trasladar las siguientes consideraciones específicas:

Es importante que el proyecto de Convención incluya todas las áreas relevantes de la legislación en esta materia: disposiciones de derecho penal, derecho procesal y cooperación internacional. El instrumento deberá priorizar el enjuiciamiento de los delitos en esta materia, que incluya incluso a las personas jurídicas.

La futura Convención, en su campo de aplicación, deberá considerar no solo las tecnologías de la información y las comunicaciones, sino también las tecnologías operacionales, lo que estaría en concordancia con las dimensiones de la cibernética.

El proyecto de instrumento deberá contener una tipificación de delitos más amplia y contextualizada que otros mecanismos, lo que permitirá expandir los ámbitos de prevención y actuación, de acuerdo con la situación actual del mundo. Tomando como ejemplo nuestra legislación nacional, algunas de las conductas y elementos que deberán propiciarse en la inclusión de la definición del ilícito son:

- Realizar el acceso indebido e intencionado a la información digital para generar su destrucción, bloqueo, modificación; interceptación ilícita; la manipulación ilícita de la información; el mal funcionamiento de las redes de información, la creación, uso y distribución de programas malignos.
- Realizar el acceso no autorizado a los datos personales.

- Realizar la producción y el tráfico de materiales u objetos con imágenes pornográficas de menores. Realizar la inducción al suicidio o su provocación mediante el uso de las TIC para su comisión.
- Realizar acciones u omisiones (instigación a delinquir) mediante el uso de las TIC para la involucración de menores en la comisión de hechos delictivos, incluidos aquellos que pongan en peligro su vida y su salud.
- Elaborar y utilizar la información digital, el uso de las TIC para confundir al usuario o al público.
- Elaborar y utilizar la información digital, el uso de las TIC para incitar al odio y todas las formas de violencia y discriminación, la comisión de acciones armadas, el terrorismo, el genocidio, crímenes contra la paz y la humanidad.
- Utilizar las TIC para la comisión de delitos relacionados con la distribución de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; el tráfico ilícito de armas, y distribución ilícita de medicamentos y artículos médicos falsificados.
- Utilizar las TIC para la infracción de derechos de autor y delitos conexos, así como contra la creación intelectual.

Asimismo, la delegación cubana considera de vital importancia que el futuro instrumento prohíba el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para violar la soberanía, subvertir el orden interno de los Estados, promover actividades delictivas, o para actuar en asuntos que son de exclusiva competencia de estos, lo cual contraviene la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional. El futuro instrumento deberá contribuir a respetar y fortalecer la soberanía de los Estados en el ámbito digital.

Señora Presidenta,

Para concluir, permítame reafirmar la voluntad de Cuba de continuar participando activa y constructivamente en el proceso de discusión y negociación del futuro instrumento, en apoyo al mandato inequívoco de este Comité Ad Hoc, que es elaborar una convención internacional integral para combatir el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

Muchas gracias.